



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 469-2019

Guatemala, 20 de noviembre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Gubernativo número 112-2018 de fecha 27 de junio de 2018 y Acuerdo Ministerial número 321-2018 de fecha 29 de junio de 2018, fue aprobado el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, incluyendo la creación del Registro General de Adquisiciones del Estado, dependencia responsable de registrar a las personas individuales y jurídicas, nacionales y extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, en materia de su competencia, concluyó el proceso para facilitar la creación de los manuales de “Organización y Funciones” y de “Normas, Procesos y Procedimientos” del Registro General de Adquisiciones del Estado, quienes establecieron la creación de sus procedimientos, en el marco legal aplicable, a fin de establecer responsabilidades, normativas y actividades para el cumplimiento de sus funciones y desarrollo eficiente de los procesos, así como de su estructura organizacional, conforme el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la creación de dichos Manuales.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 78 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial número 175-2019, de fecha 22 de abril de 2019.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la creación del Manual de Organización y Funciones y del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior del Registro General de Adquisiciones del Estado, en su calidad de responsable del contenido de cada Manual, llevar a cabo la socialización e implementación de los mismos, los cuales por medio del presente acuerdo se aprueban.

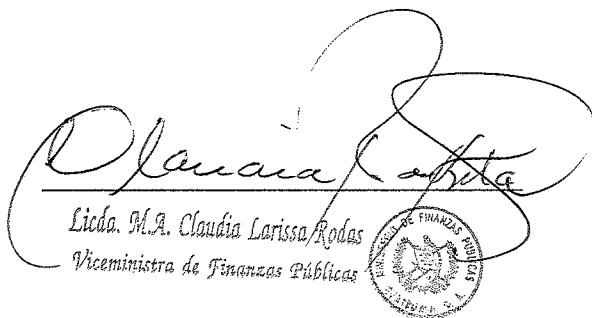
Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior del Registro General de Adquisiciones del Estado podrá proponer las actualizaciones a los manuales identificados en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

